



TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

sepscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 3793

Neiva, 12 de Diciembre de 2018

Señores
SOPORTE PÁGINA WEB RAMA JUDICIAL
Bogotá D. C.

**REF: Tutela de ANTONIO AVILES contra
JUZGADOS PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO Y NOVENCO CIVIL
MUNICIPAL DE NEIVA (RAD. 41001-22-
14-000-2018-00201-00).**

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de la fecha, dictado dentro del amparo tutelar de la referencia, comedidamente solicito su valiosa colaboración, con el fin publicar en dicha página, el auto referido, junto con los anexos que se remiten.

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO

Secretario

Ttb.

EDICTO

EL SECRETARIO LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA -
HUILA,

EMPLAZA:

A: ADRIANA ALEJANDRA LISCANO MEDINA, VALENTINA LISCANO MEDINA, ORLANDO LISCANO VARGAS, ZOILA MARÍA LIZCANO SÁNCHEZ, LEONOR LISCANO SÁNCHEZ, BERTILDA LISCANO DE GÓMEZ, MARCELA GÓMEZ LISCANO Y DEMÁS PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN RAZÓN A QUE, CON LA DECISIÓN QUE AQUÍ SE ADOpte PUEDEN VERSE AFECTADOS SUS DERECHOS O INTERESES, EN ARAS DE CONFORMAR LA PARTE PASIVA DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR ANTONIO AVILÉS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO Y NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, RADICADA BAJO EL NÚMERO 41001-22-14-000-2018-00201-00 .

POR TAL RAZÓN Y EN ARAS DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE CONTRADICCIÓN Y DE DEFENSA, SE LE BRINDA LA OPORTUNIDAD PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LOS HECHOS DE LA PETICIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL, ALLEGANDO LAS PRUEBAS QUE PRETENDAN HACER VALER, DETRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.

NEIVA, DICIEMBRE DOCE (12) DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO

SECRETARIO